

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00112 - 2020-G

San Juan de Miraflores, 27 de octubre de 2020

Vistos:

El MEMORANDO N°00316-2020-AL de fecha 26 de octubre de 2020 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00341-2020-R, donde solicita la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00341-2020-R de fecha 8 de octubre de 2020, solicita la exclusión de dos (2) procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2020;

Que, la presente modificación del PAC 2020 obedece a la exclusión de dos (2) procedimientos de selección, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Proyectos, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;



electroperu
la energía de los peruanos

RESUELVE:

1° Aprobar la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Anexo N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD MONETARIA	VALOR ESTIMADO	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
30	AS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA REHABILITACION DE LA VILLA CAMPAMENTO EN EL CENTRO DE PRODUCCION MANTARO, DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	1	144 809,60	LA EXCLUSIÓN OBEDECE A QUE SE HA MODIFICADO LA METODOLOGÍA Y REFORMULADO EL ALCANCE DEL SERVICIO, POR LO QUE SE CAMBIARÁ LA FORMA DE CONTRATACIÓN.	MEMORANDO N° 00341-2020-R	R
5	CP	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CREACION DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCION MANTARO UBICADO EN EL DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA DE TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	1	565 892,60	LA EXCLUSIÓN OBEDECE A QUE EL PROYECTO CULMINARÁ LA ETAPA DE PRE-INVERSIÓN EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020 DEBIDO A LA PARALIZACIÓN DEL SERVICIO A CAUSA DEL ESTADO DE EMERGENCIA, CONSIDERANDO LOS PLAZOS PARA CONTINUAR CON EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN, INDAGACIÓN DE MERCADO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE REPROGRAMARÁ PARA EL AÑO 2021.	MEMORANDO N° 00341-2020-R	R

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA

MONEDA: 1: SOLES, 2: DOLARES, 3: EUROS